

# PROYECTO DE LEY

**Expediente** 0264-D-2020

**Sumario:** Declárese monumento histórico nacional al edificio de la capilla y convento Nuestra Señora del Carmen, ubicado en la Ciudad Capital de la Provincia de La Rioja.

**Firmantes:** Flores, Danilo Adrian

**Fecha:** 05/03/2020

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1°- Declárese Monumento Histórico Nacional al edificio de la Capilla y Convento Nuestra Señora del Carmen, ubicado en la Ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja.

Artículo 2°- A los fines dispuestos en el artículo 1º, este bien queda amparado por las disposiciones de la Ley N° 12.665 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 12.665 y sus modificatorias, y tomará las medidas pertinentes a efectos de asegurar la custodia, conservación, refacción y restauración del monumento histórico nacional que se declara por esta ley.

Artículo 4°- La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, inscribirá en el Registro nacional de bienes históricos el monumento declarado por el artículo 1° de la presente ley con la referencia monumento histórico nacional, y en los registros catastrales y de la propiedad inmueble que correspondan.

Artículo 5°- De forma.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 27 de octubre del año 1894, un terremoto en la ciudad de La Rioja destruye la mayoría de los edificios públicos; la Iglesia en ese momento, estaba a cargo del Obispo auxiliar Monseñor Rosendo de la Lastra.

Semejante acontecimiento llega al plano internacional que con León XII trae la preocupación mundial de mejorar la calidad de vida de los sectores más desprotegidos. La Iglesia conjuntamente con el Gobernador de ese momento, Manuel Vicente Bustos, proyecta la creación de un asilo para albergar a las personas que habían quedado desprotegidas a raíz de este trágico hecho natural.

En 1896, luego de dos años de gestiones, comienza a funcionar dicho asilo en la casa del jefe de policía Don Martin Montivero, bajo el nombre de Asilo del Carmen, presidida por la Virgen con el mismo nombre, a quien se le construye la capilla.

Un año más tarde, se nombra una comisión femenina, quienes respaldaban conjuntamente con el Gobierno la continuidad de la ejecución de la obra y, además, se nombra como capellán a Fray Rafael Moyano.

Hacia noviembre de 1897, se registra el acta fundacional. Dicha comisión conjunta, trabaja hasta fines del año 1950, que, por cuestiones de desacuerdos entre la congregación y la comisión de mujeres a cargo para su mantenimiento, el asilo pasa a depender del consejo provincial de educación.

Como había que devolver la vivienda en cuestión al jefe de policía, la comisión gestiona con el Gobierno la donación de un terreno, la Quinta de las Rosas, que con los años venideros se fue complementando la adquisición de toda la manzana –la nominación catastral de N°1-17764, CIRC.I, SEC. A MANZANA 114 Y PARCELA 4.

Una vez concluida la adquisición de los terrenos (1898), se comienza la construcción del asilo gracias al constructor Sr. Zolla. La primera parte del edificio, se bendice el 5 de octubre de 1898.

En el año 1912 se comienza la construcción de la capilla, gracias al asesoramiento del Ing. Bazán, la cual estaría a cargo del Sr. Macchi y Porcelan. Finalmente, se coloca la piedra fundacional el día 6 de diciembre de 1913 concluyendo la obra y siendo bendecida el 3 de julio de 1914.

El edificio de la capilla es de carácter Neo-Clásico con formas constructivas serenas y reposadas, más cercanas al pueblo y a la sencillez inspirado en los griegos.

En 1923, la congregación recibe la donación del altar de mármol por parte del artista cordobés Antonio Giardini, y además la imagen de la Virgen del Rosario, donada por el capellán R. Vaca.

Hacia 1927 se bendicen las imágenes del vía crucis y la imagen del Santo Domingo. Ese mismo año el fray Pujol dona a las hermanas la imagen del sagrado corazón de Jesús.

Más tarde se bendice la imagen de Santa Teresita del Niño Jesús, donada por la Sra. D'isolla. En 1937, fray Juan Vallejo bendice la imagen de San Rafael y ya en los años 50 el hogar pasa a ser propiedad de la congregación.

En 1973, Monseñor Angelelli crea la Vicaria Parroquial Nuestra Señora del Carmen, como patrona Nuestra Señora del Carmen y vice patrono a Santo Domingo, hasta 1986 en que Monseñor Witte suprime dicha vicaria.

La Capilla Nuestra Señora del Carmen cuenta con una nave central, se compone de una cubierta a dos aguas; nave lateral-sacristía y hacia el sector del ábside desde el exterior, se encuentra una vinculación tipo galería entre la capilla y el convento, que se ejecutó en los años 90, con su respectivo campanario.

Este es un edificio de gran importancia cultural y arquitectónica, ubicado en el centro de la ciudad de La Rioja. El cual a través de esta iniciativa se busca revalorizar sirviendo como herramienta que facilite su conservación y puesta en valor.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que les solicito a los señores diputados acompañarme con su voto afirmativo.